

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como **Personal de Soporte científico-técnico en Enfermería (Área 2 – Grupo III – Titulado Medio)** para: “Estudio pre-clínico de efectos pleiotrópicos de Vericiguat” con ubicación física de puesto en UCM, Facultad de Medicina para el Grupo de Biomedicina Predictiva e Investigación Traslacional de las Enfermedades Respiratorias, Cardiovasculares y Metabólicas del IdISSC.

Este contrato a jornada parcial (18.24h semanales) iniciará su vigencia en enero 2023. Su duración será hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, siendo la duración prevista de 6 meses. El salario bruto mensual será de 922.94€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales actuales.

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Manejo de pacientes crónicos para realización de encuestas de hábitos saludables (higiene bucodental) y gestión de datos clínicos en pacientes con afectaciones maxilofaciales.
- Realización de experimentos in vitro, basados en cultivos celulares.
- Manejo de base de datos en programa SPSS y análisis estadísticos de fuentes secundarias.
- Manejo de cuestionarios dietéticos y seguimiento de estado de salud.

### REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria en Enfermería.

### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **22 de diciembre de 2022** y finalizará el día **26 de diciembre de 2022**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra página web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**23TM-54-2022**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

### EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

#### A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Formación/conocimientos en higiene buco-dental (0 a 4 puntos)
2. Formación/conocimientos en Nutrición Humana (0 a 1 puntos)
3. Publicaciones en revistas indexadas en JCR, capítulos de libro o libro completo valorándose las relacionadas con la atención sanitaria pediátrica; Formación/conocimiento de idiomas (0 a 2 puntos)
4. Experiencia en atención primaria pediátrica (0 a 2 puntos)
5. Movilidad (0-1 puntos)

**B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.)** Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **22 de diciembre de 2022**